



CIRCULAR SADM/15/2025

ASUNTO: Días de descanso y primer periodo vacacional 2026.

**A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVAS Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM
P R E S E N T E S**

Acorde con el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas en su sesión del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión celebrada el dieciocho de marzo del mismo año, así como de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes los días de descanso y las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional correspondientes al año dos mil veintiséis.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana de asueto que es del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril; 1, 10 y 15 de mayo de 2026.

Para el Personal Administrativo: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo; el tercer lunes de marzo en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana de asueto que es del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril; 1, 5, 10 y 15 de mayo de 2026.

PERÍODO VACACIONAL

Primer Periodo Vacacional

Para el Personal en general: Del lunes 6 al viernes 24 de julio de 2026, inclusive, reanudando labores el lunes 27 de julio de 2026.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 4 al sábado 25 de julio de 2026, reanudando labores el domingo 26 julio de 2026.

Torre de Rectoría, 5o piso, **Ciudad Universitaria**



CIRCULAR SADM/15/2025

ASUNTO: Días de descanso y primer periodo vacacional 2026.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 6 al viernes 24 de julio de 2026, reanudando labores el domingo 26 de julio de 2026.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 7 al sábado 25 de julio de 2026, reanudando labores el lunes 27 de julio de 2026.

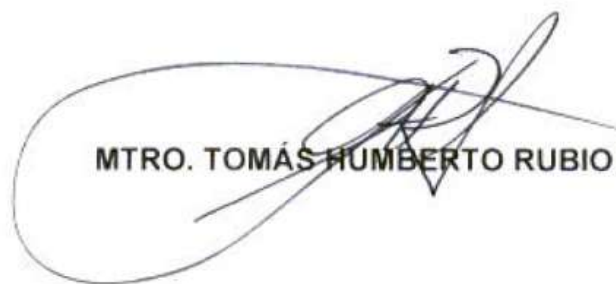
En las entidades académicas y dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas otra fecha para el disfrute de sus vacaciones, en los diez días siguientes al término del periodo vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

A T E N T A M E N T E

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM**


MTRO. TOMÁS HUBERTO RUBIO PÉREZ

UNAM
Nuestra gran
Universidad